

DECRETO N°

**178**

TEMUCO,

**20 ENE 2022**

VISTOS:

- 1.- El Reglamento N° 003 del 07.07.92 de la Feria Libre Av. Pinto.
- 2.- Constancia administrador Feria Pinto.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, se hace necesario contar con un Aseo General, en los bandejones de la Feria Libre Pinto, en forma extraordinaria al aseo diario, con el fin de mantener la higiene de estos y con un horario de cierre durante el año.

**DECRETO:**

1.- Fijase los aseos generales de la Feria Libre Pinto, de los bandejones 1, 2, 3 y 7, los días miércoles de los siguientes meses, correspondiente al año 2022 y enero año 2023, y horario de cierre según se indica a continuación:

Miércoles 22 de abril  
Miércoles 25 de mayo  
Miércoles 29 de junio  
Miércoles 27 de Julio  
Miércoles 31 de agosto  
Miércoles 28 de septiembre  
Miércoles 26 de octubre  
Miércoles 30 de noviembre  
Miércoles 04 de enero 2023

Horario de Invierno a contar del lunes 18 de abril 2022:

- De lunes a sábado cierre entre las 16:00 y 17:00 hrs.
- Domingo y festivos cierre entre las 15:00 y 16:00 hrs.

Horario de verano a contar del lunes 5 de septiembre 2022:

- De lunes a sábado cierre entre las 17:00y 18:00 hrs.
- Domingo y festivos cierre entre las 16:00 y 17:00 hrs.

2.- El día en que se realice el Aseo General, los bandejones N° 1, 2,3 y 7 de la Feria Libre Pinto, deberán estar libres de toda mercadería, tarimas y banquillos, que se encuentren en los puestos.

3.- Los inspectores municipales de la Feria Libre Pinto, deberán velar para que los asignatarios den cumplimiento al presente Decreto, y se realice el cierre total de los bandejones en cuanto a horario de cierre y aseo general.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

KM/RPM/Cem.-

c.c. Dirección de Seguridad Ciudadana  
Dirección de Aseo y Ornato  
DIDECO  
Depto. Desarrollo Económico



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

2408816